



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

043/03

21 MAR 2003

Salta,
Expediente N° 12.240/00.

VISTO:

La Resolución Interna N° 055/01 mediante la cual se designa a las alumnas Ana Virginia Cisneros y Laura Viviana Perez como alumnas auxiliares adscriptas en la cátedra "Comunicaciones y Audiovisuales" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad durante el Segundo Cuatrimestre de los años 2.001 y 2.002; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la cátedra informa a fojas 50 vta. la evaluación de las actividades desempeñadas por las alumnas adscriptas, de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 025/03 aconseja el otorgamiento de las certificaciones correspondientes con la evaluación del desempeño de las alumnas adscriptas, según informe de la docente responsable;

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N° 02/03, aprueba el Despacho N° 025/03 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

Que es necesario emitir el acto administrativo;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/03 del 04-03-03)

RESUELVE:

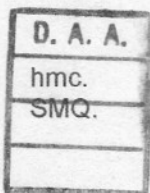
ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas a partir del 18 de Noviembre de 2.002, las funciones como Alumnas Auxiliares Adscriptos en la cátedra "Comunicaciones y Audiovisuales" de la Carrera de Nutrición, a las alumnas que se detallan a continuación:

- Ana Virginia CISNEROS DNI N° 21.319.501
- Laura Viviana PEREZ DNI N° 24.384.145

ARTICULO 2°.- Otorgar la certificación de desempeño de las alumnas mencionadas en el artículo anterior, de acuerdo a la reglamentación vigente, con la calificación que en cada caso se indica:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
- Ana Virginia CISNEROS	DNI N° 21.319.501	10 (diez)
- Laura Viviana PEREZ	DNI N° 24.384.145	8 (ocho)

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, las interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



T.U.A.P. Stella Mans QUERO
a/c de la Dirección Administrativa Académica
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud